

# ÍNDICE GENERAL

Prólogo  
Abreviaturas  
Normas estipuladas en las concordancias

## **Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo**

Decreto Supremo N.º 055-99-EF

### TÍTULO I

#### **DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS**

##### **CAPÍTULO I**

#### **DEL ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL IMPUESTO Y DEL NACIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA**

Artículo 1: Operaciones gravadas  
Artículo 2: Conceptos no gravados  
Artículo 3: Definiciones  
Artículo 4: Nacimiento de la obligación tributaria

##### **CAPÍTULO II**

#### **DE LAS EXONERACIONES**

Artículo 5: Operaciones exoneradas  
Artículo 6: Modificación de los apéndices I y II  
Artículo 7: Vigencia y renuncia a la exoneración  
Artículo 8: Carácter expreso de la exoneración

##### **CAPÍTULO III**

#### **DE LOS SUJETOS DEL IMPUESTO**

Artículo 9: Sujetos del impuesto  
Artículo 10: Responsables solidarios

##### **CAPÍTULO IV**

#### **DEL CÁLCULO DEL IMPUESTO**

Artículo 11: Determinación del impuesto

##### **CAPÍTULO V**

#### **DEL IMPUESTO BRUTO**

Artículo 12: Impuesto bruto  
Artículo 13: Base imponible  
Artículo 14: Valor de venta del bien, retribución por servicios, valor de construcción o venta del bien inmueble  
Artículo 15: Base imponible en retiro de bienes, mutuo y entrega a título gratuito  
Artículo 16: Impuesto que grava retiro no es gasto ni costo  
Artículo 17: Tasa del Impuesto

##### **CAPÍTULO VI**

#### **DEL CRÉDITO FISCAL**

Artículo 18: Requisitos Sustanciales  
Artículo 19:  
Artículo 20: Impuesto que grava retiro no genera crédito fiscal  
Artículo 21: Servicios prestados por no domiciliados y servicios de suministro de energía eléctrica, agua potable, servicios telefónicos, telex y telegráficos  
Artículo 22: Reintegro del crédito fiscal  
Artículo 23: Operaciones gravadas y no gravadas  
Artículo 24: Fideicomiso de titulación, reorganización y liquidación de empresas  
Artículo 25: Crédito fiscal mayor al impuesto bruto

##### **CAPÍTULO VII**

#### **DE LOS AJUSTES AL IMPUESTO BRUTO Y AL CRÉDITO FISCAL**

Artículo 26: Deducciones del impuesto bruto  
Artículo 27: Deducciones del crédito fiscal  
Artículo 28: Ajustes por retiro de bienes

##### **CAPÍTULO VIII**

#### **DE LA DECLARACIÓN Y DEL PAGO**

Artículo 29: Declaración y pago  
Artículo 30: Forma y oportunidad de la declaración y pago del impuesto  
Artículo 31: Retenciones y percepciones  
Artículo 32: Liquidación del impuesto que afecta la importación de bienes y la utilización de servicios en el país

##### **CAPÍTULO IX**

#### **DE LAS EXPORTACIONES**

Artículo 33: Exportación de bienes y servicios  
Artículo 34: Saldo a favor del exportador  
Artículo 35: Aplicación del saldo a favor  
Artículo 36: Devolución en exceso de saldos a favor

##### **CAPÍTULO X**

#### **DE LOS MEDIOS DE CONTROL, DE LOS REGISTROS Y LOS COMPROBANTES DE PAGO**

Artículo 37: De los registros y otros medios de control  
Artículo 38: Comprobantes de pago  
Artículo 39: Características y requisitos de los comprobantes de pago  
Artículo 40: Servicios de suministro de energía eléctrica, agua potable, y servicios telefónicos, telex y telegráficos  
Artículo 41: Obligación de conservar comprobantes de pago  
Artículo 42: Valor no fehaciente o no determinado de las operaciones  
Artículo 43: Ventas, servicios y contratos de construcción omitidos  
Artículo 44: Comprobantes de pago emitidos por operaciones no reales

##### **CAPÍTULO XI**

#### **DEL REINTEGRO TRIBUTARIO PARA LA REGIÓN SELVA**

Artículo 45: Territorio comprendido en la Región  
Artículo 46: Requisitos para el beneficio  
Artículo 47: Garantías  
Artículo 48: Reintegro Tributario  
Artículo 49: Casos en los cuales no procede el Reintegro

### TÍTULO II

#### **DEL IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO**

##### **CAPÍTULO I**

#### **DEL ÁMBITO DEL IMPUESTO Y DEL NACIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA**

Artículo 50: Operaciones gravadas  
Artículo 51: Concepto de venta  
Artículo 52: Nacimiento de la obligación tributaria

##### **CAPÍTULO II**

#### **DE LOS SUJETOS DEL IMPUESTO**

Artículo 53: Sujetos del impuesto  
Artículo 54: Definiciones

##### **CAPÍTULO III**

#### **DE LA BASE IMPONIBLE Y DE LA TASA**

Artículo 55: Sistemas de aplicación del impuesto  
Artículo 56: Conceptos comprendidos en la base imponible  
Artículo 57: Empresas vinculadas económicamente  
Artículo 58: Concepto de valor de venta  
Artículo 59: Sistema al valor y sistema al valor según precio de venta al público - determinación del impuesto  
Artículo 60: Sistema específico determinación del impuesto  
Artículo 61: Modificación de tasas y/o montos fijos  
Artículo 62: Casos especiales

##### **CAPÍTULO IV**

#### **DE LOS MEDIOS DE CONTROL Y DEL PAGO**

Artículo 63: Declaración y pago  
Artículo 64: Pago por productores o importadores de bienes afectos  
Artículo 65: Pago del impuesto en la importación

##### **CAPÍTULO V**

#### **DE LAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

Artículo 66: Carácter expreso de la exoneración  
Artículo 67: Normas aplicables

### TÍTULO III

#### **DE LAS DISPOSICIONES FINALES**

Artículo 68: Administración de los impuestos general a las ventas y selectivo al consumo  
Artículo 69: El crédito fiscal no es gasto ni costo  
Artículo 70: De las misiones contenidas en los apéndices I, III y IV  
Artículo 71: Inafectación al impuesto de alcabala  
Artículo 72: Beneficios no aplicables  
Artículo 73: Inafectaciones, exoneraciones y demás beneficios tributarios vigentes relativos a los Impuestos General a las Ventas y Selectivo al Consumo  
Artículo 75: Transferencia de créditos  
Artículo 76: Devolución del impuesto a favor de los turistas  
Artículo 77: Simulación de hechos para gozar de beneficios tributarios  
Artículo 78: Régimen de recuperación anticipada  
Artículo 79: Vigencia Reglamento de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo Decreto Supremo N.º 29-94-EF

### TÍTULO I

#### **DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS**

##### **CAPÍTULO INORMAS GENERALES**

Artículo 1

##### **CAPÍTULO II**

#### **DEL ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL IMPUESTO Y DEL NACIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA**

Artículo 2  
Artículo 3

##### **CAPÍTULO III**

#### **DE LOS SUJETOS DEL IMPUESTO**

Artículo 4

##### **CAPÍTULO IV**

#### **DEL IMPUESTO BRUTO Y LA BASE IMPONIBLE**

Artículo 5

##### **CAPÍTULO V**

#### **DEL CRÉDITO FISCAL**

Artículo 6

##### **CAPÍTULO VI**

#### **DE LOS AJUSTES AL IMPUESTO BRUTO Y AL CRÉDITO FISCAL**

Artículo 7

##### **CAPÍTULO VII**

#### **DE LA DECLARACIÓN Y DEL PAGO**

Artículo 8

##### **CAPÍTULO VIII**

#### **DE LAS EXPORTACIONES**

##### **SUBCAPÍTULO I**

#### **DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 9

##### **SUBCAPÍTULO II**

#### **DEL BENEFICIO A LOS OPERADORES TURÍSTICOS QUE VENDAN PAQUETES TURÍSTICOS A SUJETOS NO DOMICILIADOS**

Artículo 9-A: Definiciones |  
Artículo 9-B: Ámbito de Aplicación |  
Artículo 9-C: De los servicios comprendidos en el numeral 9 del artículo 33 del Decreto que conforman el paquete turístico  
Artículo 9-D: Del Saldo a favor  
Artículo 9-E: De los Comprobantes de Pago  
Artículo 9-F: De la Acreditación que los usuarios del paquete turístico son personas naturales no domiciliadas  
Artículo 9-G: De la falta de acreditación respecto a que los usuarios del paquete turístico son personas naturales no domiciliadas

##### **CAPÍTULO IX**

#### **DE LOS MEDIOS DE CONTROL, DE LOS REGISTROS Y LOS COMPROBANTES DE PAGO**

Artículo 10

##### **CAPÍTULO X**

#### **DEL REINTEGRO TRIBUTARIO PARA LA REGIÓN SELVA**

Artículo 11

##### **CAPÍTULO XI**

#### **DE LA DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS A TURISTAS**

Artículo 11-A: Definiciones  
Artículo 11-B: Objeto  
Artículo 11-C: Ámbito de Aplicación  
Artículo 11-D: Del Registro de Establecimientos Autorizados  
Artículo 11-E: De las Obligaciones de los Establecimientos Autorizados y Turistas  
Artículo 11-F: De la Constancia "TAX FREE"  
Artículo 11-G: Requisitos para que proceda la devolución del IGV al turista  
Artículo 11-H: De la solicitud de Devolución del IGV al turista  
Artículo 11-I: Realización de la Devolución de IGV al turista  
Artículo 11-J: De las Entidades Colaboradoras  
Artículo 11-K: De la devolución del reembolso del IGV

### TÍTULO II

#### **DEL IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO**

##### **Capítulo I**

#### **DE LOS SUJETOS DEL IMPUESTO SELECTIVO**

Artículo 12

##### **CAPÍTULO II**

#### **DE LA BASE IMPONIBLE**

Artículo 13: Accesoriadad

##### **CAPÍTULO III**

#### **DEL PAGO**

Artículo 14  
Artículo 15

### TÍTULO III

#### **DE LAS DISPOSICIONES FINALES Y TRANSITORIAS**

Disposiciones finales y transitorias

#### **NORMAS COMPLEMENTARIAS**

#### **I. Modificaciones de la Ley del Impuesto General a las Ventas E ISC**

- Ley N.º 29215 (23-04-2008)  
Ley que fortalece los mecanismos de control y fiscalización de la administración tributaria respecto de la aplicación del crédito fiscal precisando y complementando la última modificación del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo
- Ley N.º 29646 (01-01-2011)  
Ley de fomento al comercio exterior de servicios
- Ley N.º 29214 (23-04-2008)  
Ley que modifica el Artículo 19 del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 055-99-EF

#### **II. Devolución del IGV en favor de misiones diplomáticas**

- Ley N.º 26632 (22-06-1996)  
Precisan casos en que procede la devolución del IGV y el Impuesto de Promoción Municipal abonados por las misiones diplomáticas y consulares, organismos y organizaciones internacionales acreditados en el país
- Decreto Legislativo N.º 783 (31-12-1993)  
Aprueba norma sobre devolución de impuestos que gravan las adquisiciones con donaciones del exterior e importaciones de misiones diplomáticas y otros
- Decreto Legislativo N.º 1519 (30-12-2021)  
Decreto Legislativo que prorroga la vigencia de exoneraciones y beneficios tributarios vinculados con el Impuesto General a las Ventas
- Decreto Supremo N.º 36-94-EF (10-04-1994)  
Reglamentan la aplicación del beneficio tributario de devolución de impuestos pagados en las compras de bienes y servicios efectuadas con financiación de donaciones y Cooperación Técnica Internacional No Reembolsable
- Decreto Supremo N.º 37-94-EF (11-04-1994)  
Reglamentan la aplicación del beneficio tributario de devolución de impuestos abonados por Misiones Diplomáticas, Oficinas Consulares, Organizaciones y Organismos Internacionales acreditados en el país
- Decreto Supremo N.º 172-97-EF (17-12-1997)  
Precisan aplicación de beneficio otorgado mediante la Ley N.º 26632, sobre casos de devolución de los tributos IGV e IPM



- Resolución de Superintendencia N.º 277-2013-SUNAT(07-09-2013)

Modifican Resolución de Superintendencia N.º 058-2006-SUNAT a fin de flexibilizar la regla de inaplicación de sanciones en el Régimen de Percepciones del IGV aplicable a la venta de bienes

#### **XVI. SISTEMA DE PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON EL GOBIERNO CENTRAL-REGIMEN DE DETRACCIÓN DEL IGV**

- Decreto Supremo N.º 155-2004-EF(14-11-2004)  
Aprueban Texto Único Ordenado del D. Leg. N.º 940 referente al Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central
- Resolución de Superintendencia N.º 000078-2022/SUNAT (01-05-2022)  
Suspenden la aplicación del Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central al traslado de azúcar
- Resolución de Superintendencia N.º 183-2004-SUNAT (15-08-2004)  
Normas para la aplicación del Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central al que se refiere el D. Leg. N.º 940
- Resolución de Superintendencia N.º 266-2004-SUNAT (04-11-2004)  
Aprueban diversas disposiciones aplicables a los sujetos del Impuesto a la Venta de Arroz Pilado
- Resolución de Superintendencia N.º 073-2006-SUNAT (13-05-2006)  
Normas para la aplicación del Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central a que se refiere el D. Leg. N.º 940 al transporte de bienes realizado por vía terrestre
- Resolución de Superintendencia N.º 057-2007-SUNAT (18-03-2007)  
Normas para la aplicación del Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central a que se refiere el Decreto Legislativo N.º 940 al transporte público de pasajeros realizado por vía terrestre
- Resolución de Superintendencia N.º 375-2013-SUNAT (28-12-2013)  
Establecen supuestos de excepción y flexibilización de los ingresos como recaudación que contempla el Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias, requisitos y procedimiento para solicitar el exorno

#### **XVII. DEVOLUCIÓN DEL IGV A LAS EMPRESAS MINERAS E HIDROCARBUROS**

- Ley N.º 27623 (08-01-2002)  
Ley que dispone la devolución del Impuesto General a las Ventas e Impuesto de Promoción Municipal a los titulares de la actividad minera durante la fase de exploración
- Decreto Supremo N.º 082-2002-EF (16-05-2002)  
Aprueban Reglamento de la Ley que dispone la devolución del Impuesto General a las Ventas e Impuesto de Promoción Municipal a los Titulares de la Actividad Minera durante la Fase de Exploración
- Ley N.º 27624 (08-01-2002)  
Ley que dispone la devolución del Impuesto General a las Ventas e Impuesto de Promoción Municipal para la exploración de hidrocarburos
- Decreto Supremo N.º 083-2002-EF (16-05-2002)  
Aprueban Reglamento de la Ley que dispone la devolución del Impuesto General a las Ventas e Impuesto de Promoción Municipal para la exploración de hidrocarburos
- Decreto Supremo N.º 061-2004-EF (13-05-2004)  
Aprueban la Lista General de Bienes y Servicios sujetos a los beneficios contemplados en la Ley N.º 27624 y su Reglamento
- Resolución de Superintendencia N.º 256-2004-SUNAT (31-10-2004)  
Establecen procedimiento para la devolución definitiva del IGV e IPM a los titulares de la actividad minera durante la fase de exploración que actúen bajo la forma de contratos de colaboración empresarial sin contabilidad independiente
- Resolución de Superintendencia N.º 258-2004-SUNAT (31-10-2004)  
Establecen procedimiento para la devolución definitiva del IGV, IPM e ISC a las empresas que realicen actividades de exploración de hidrocarburos que actúen bajo la forma de contratos de colaboración empresarial sin contabilidad independiente

- Resolución de Superintendencia N.º 259-2004-SUNAT (31-10-2004)  
Establecen procedimiento para la devolución definitiva del IGV, IPM e ISC a las empresas que realicen actividades de exploración de hidrocarburos no comprendidas en la Resolución de Superintendencia N.º 258-2004/SUNAT

#### **XVIII. DEVOLUCIÓN DEL IGV A LAS EMPRESAS PESQUERAS**

- Ley N.º 27608 (24-12-2001)  
Ley que establece medidas para promover la globalización de la pesquería del atún y el desarrollo de la Industria conservera y de congelado de esta especie
- Decreto Supremo N.º 002-2002-PE (06-04-2002)  
Aprueban Reglamento de la Ley que establece medidas para promover la globalización de la pesquería del atún y el desarrollo de la industria conservera y de congelado de esta especie

#### **XIX. DEVOLUCIÓN DEL ISC A TRANSPORTE PÚBLICO INTERPROVINCIAL DE PASAJEROS Y CARGA**

- Ley N.º 29518 (08-04-2010)  
Ley que establece medidas para promover la formalización del transporte público interprovincial de pasajeros y de carga
- Decreto Supremo N.º 145-2010-EF (04-07-2010)  
Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 29518, Ley que establece medidas para promover la formalización del transporte público interprovincial de pasajeros y de carga
- Ley N.º 30060 (05-07-2013)  
Ley que prorroga el beneficio de devolución del Impuesto Selectivo al Consumo regulado por la Ley N.º 29518, Ley que establece medidas para promover la formalización del Transporte Público Interprovincial de Pasajeros y de Carga
- Resolución de Superintendencia N.º 099-2015-SUNAT(14-04-2015)  
Aprueban disposiciones relativas al beneficio de devolución del Impuesto Selectivo al Consumo dispuesto por la Ley N.º 29518, Ley que establece medidas para promover la formalización del transporte público interprovincial de pasajeros y de carga

#### **XX. EXTINCIÓN DEL IGV AL SERVICIO TERRESTRE INTERPROVINCIAL DE PASAJEROS**

- Decreto Supremo N.º 068-2014-EF (28-03-2014)  
Dictan Normas Reglamentarias para la aplicación de la Ley N.º 28713, Ley que dispone la extinción del Impuesto General a las Ventas al servicio de transporte terrestre interprovincial de pasajeros

#### **XXI. EXPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

- Ley N.º 28462 (13-01-2005)  
Ley de fortalecimiento del servicio de transporte internacional de carga y/o pasajeros en los sectores marítimo y aéreo
- Decreto Supremo N.º 046-2005-EF (21-04-2005)  
Reglamentan la Ley N.º 28462 - Ley de Fortalecimiento del Servicio de Transporte Internacional de Carga y/o Pasajeros en los Sectores Marítimo y Aéreo
- Ley N.º 29198 (01-02-2008)  
Ley que regulariza la presentación de medios probatorios del valor de exportaciones
- Decreto Legislativo N.º 784 (31-12-1993)  
Precisan los términos para la obtención del Dictamen de Conformidad de contratos suscritos por empresas industriales
- Decreto Legislativo N.º 919 (06-06-2001)  
Modificación de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo
- Decreto Supremo N.º 058-97-EF (18-05-1997)  
Precisan como exportación de bienes la cesión de obras racionales audiovisuales y las que se expresen mediante proceso análogo a la cinematografía, a favor de personas no domiciliadas
- Decreto Supremo N.º 010-98-EF (24-02-1998)  
Precisan que la venta de bienes en establecimientos ubicados en zona internacional de aeropuertos, se considera exportación para efectos del IGV
- Decreto Supremo N.º 122-2001-EF (29-06-2001)  
Dictan normas para la aplicación de beneficios tributario a establecimientos de hospedaje que brinden servicios a sujetos no domiciliados
- Decreto Supremo N.º 105-2002-EF (26-06-2002)  
Establecen características de la constancia de ejecución del swp a que se refiere el numeral 2 del Artículo 33 del TUO de la Ley del IGV e ISC, a fin de acreditar exportación por parte del productor minero
- Resolución de Superintendencia N.º 010-92-EF-SUNAT (14-01-1992)  
Precisan los datos que deben consignar los exportadores no tradicionales en la relación de facturas de adquisición de bienes y servicios y de las pólizas de importación en el cumplimiento del Art. 35 del D.S.N.º 269-91-EF
- Resolución de Superintendencia N.º 082-2001-SUNAT (20-07-2001)  
Dictan normas referidas al Registro Especial de Establecimientos de Hospedaje a que se refiere el Art. 3 del D.S. N.º 122-2001-EF
- Resolución de Superintendencia N.º 093-2002-SUNAT (25-07-2002)  
Normas para la implementación y control del beneficio establecido por el Decreto Legislativo N.º 919 a favor de establecimientos de hospedaje que brinden servicios a sujetos no domiciliados
- Resolución de Superintendencia N.º 157-2005-SUNAT (17-08-2005)  
Establecen nuevo procedimiento para la presentación de información a que se refiere el artículo 8 del Reglamento de notas de crédito negociables
- Resolución de Superintendencia N.º 166-2009-SUNAT (06-08-2009)  
Regulan la presentación a través de SUNAT Virtual de la solicitud de devolución del saldo a favor materia de beneficio sin la presentación de garantía
- Resolución de Superintendencia N.º 103-2010-SUNAT (01-04-2010)  
Implementan mecanismo de seguridad para la presentación del Programa de Declaración de Beneficios (PDB)- Exportadores
- Resolución de Superintendencia N.º 088-2013-SUNAT (17-03-2013)  
Dictan normas referidas al Registro Especial de Operadores Turístico y a la Implementación del Beneficio establecido en el Decreto Legislativo N.º 1125 a favor de estos operadores

#### **XXII: RESTITUCIÓN DE DERECHOS ARANCELARIOS**

- Decreto Legislativo N.º 1053 (27-06-2008)  
Decreto Legislativo que aprueba la Ley General de Aduanas
- Decreto Supremo N.º 010-2009-EF (16-01-2009)  
Aprueban el Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1053, Ley General de Aduanas
- Decreto Supremo N.º 104-95-EF (23-06-1995)  
Reglamento de Procedimiento de Restitución Simplificado de Derechos Arancelarios
- Resolución Ministerial N.º 695-2010-EF-15 (30-12-2010)  
Dictan disposiciones para acogerse al Procedimiento de Restitución Simplificado de Derechos Arancelarios
- Resolución Ministerial N.º 195-95-EF (31-12-1995)  
Dictan disposiciones referidas al procedimiento de restitución simplificado de derechos arancelarios ad valorem

#### **XXIII. COMPROBANTES DE PAGO**

- Decreto Ley N.º 25632 (23-07-1992)  
Establecen la obligación de emitir comprobantes de pago en las transferencias de bienes, en propiedad o en uso, o en prestaciones de servicios de cualquier naturaleza
- Resolución de Superintendencia N.º 007-99-SUNAT (23-07-1992)  
Reglamento de Comprobantes de Pago
- Resolución de Superintendencia N.º 080-2004-SUNAT (02-04-2004)  
Dictan disposiciones excepcionales para la emisión de notas de crédito por las Empresas Prestadoras de Servicios Públicos
- Resolución de Superintendencia N.º 180-2004-SUNAT (04-08-2004)  
Aprueban normas sobre documentos emitidos por el operador y los demás participantes de entidades o contratos sin contabilidad independiente
- Resolución de Superintendencia N.º 245-2013-SUNAT (15-08-2013)  
Dictan disposiciones relativas a los requisitos mínimos que deben contener los Comprobantes de Pago
- Resolución de Superintendencia N.º 382-2014-SUNAT (30-12-2014)  
Establecen nuevos plazos para el uso de sistemas informáticos que emiten tickets y la presentación del Formulario N.º 845
- Resolución de Superintendencia N.º 191-2011-SUNAT (23-07-2011)  
Habilitan uso de comprobantes de pago y otros documentos en los que se hubiera consignado la tasa de los tributos que gravan la operación en forma impresa considerando una tasa del Impuesto General a las Ventas distinta a la vigente

#### **XXIV. SISTEMA DE EMISIÓN ELECTRONICA DE COMPROBANTES DE PAGO**

- Resolución de Superintendencia N.º 182-2008-SUNAT (14-10-2008)  
Resolución de Superintendencia que implementa la emisión electrónica del Recibo por Honorarios y el llevado del Libro de Ingresos y Gastos de manera electrónica
- Resolución de Superintendencia N.º 188-2010-SUNAT (17-06-2010)  
Resolución de Superintendencia que amplía el Sistema de Emisión Electrónica a la Factura y documentos vinculados a ésta
- Resolución de Superintendencia N.º 097-2012-SUNAT (29-04-2012)  
Crean el Sistema de emisión electrónica desarrollado desde los sistemas del contribuyente
- Resolución de Superintendencia N.º 271-2013-SUNAT (05-09-2013)  
Resolución de Superintendencia que crea el Sistema de Emisión Electrónica de la Guía de Remisión Electrónica para Bienes Fiscalizados
- Resolución de Superintendencia N.º 374-2013-SUNAT (28-12-2013)  
Regulan la incorporación obligatoria de emisores electrónicos en los sistemas creados por las Resoluciones de Superintendencia N.º s. 182-2008-SUNAT y 097-2012-SUNAT y se designa al primer grupo de ellos

#### **XXV. FACTURA NEGOCIABLE**

- Ley N.º 29623 (07-12-2010)  
Ley que promueve el financiamiento a través de la factura comercial
- Decreto Supremo N.º 208-2015-EF(26-07-2015)  
Aprueban el Reglamento de la Ley N.º 29623, Ley que promueve el financiamiento a través de la factura comercial

## SOBRE LA OBRA

La Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo (IGV e ISC) constituye un pilar fundamental para la comprensión de las responsabilidades tributarias, la evaluación de las operaciones ventas gravables y la identificación de los beneficios tributarios que correspondan aplicar.

La presente obra se encuentra estructurada siguiendo este mismo esquema:

- Numeración correspondiente al artículo de la Ley.
- Título que identifica el tema contenido en dicho artículo.
- Notas que indican si el texto del artículo ha sufrido modificaciones, ha sido sustituido o ha tenido incorporaciones mayores, precisando el dispositivo que realizó los cambios y la fecha de publicación en el diario oficial El Peruano.
- Concordancias con otros artículos de la Ley, lo que permite una mejor comprensión del texto.
- Concordancias con otras normas, como decretos legislativos, leyes especiales, decretos supremos, normas dictadas por SUNAT y otras normas reglamentarias y complementarias.
- Jurisprudencia emitida por el Tribunal Constitucional, la Corte Suprema de Justicia y el Tribunal Fiscal.
- Consultas absueltas por la SUNAT, desarrollados mediante informes que dicha institución pública en su página web con cierta frecuencia.

Una de las novedades de la presente edición es que la mayoría de los artículos que constituyen la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo cuentan con un código QR. Esto permite que el lector pueda revisar el texto íntegro de la jurisprudencia que aparece como sumilla en los artículos.

## PUBLICACIÓN EN VENTA

### Nueva edición actualizada

Descarga las jurisprudencias a través del QR

Prólogo

Jorge Flores Gallegos

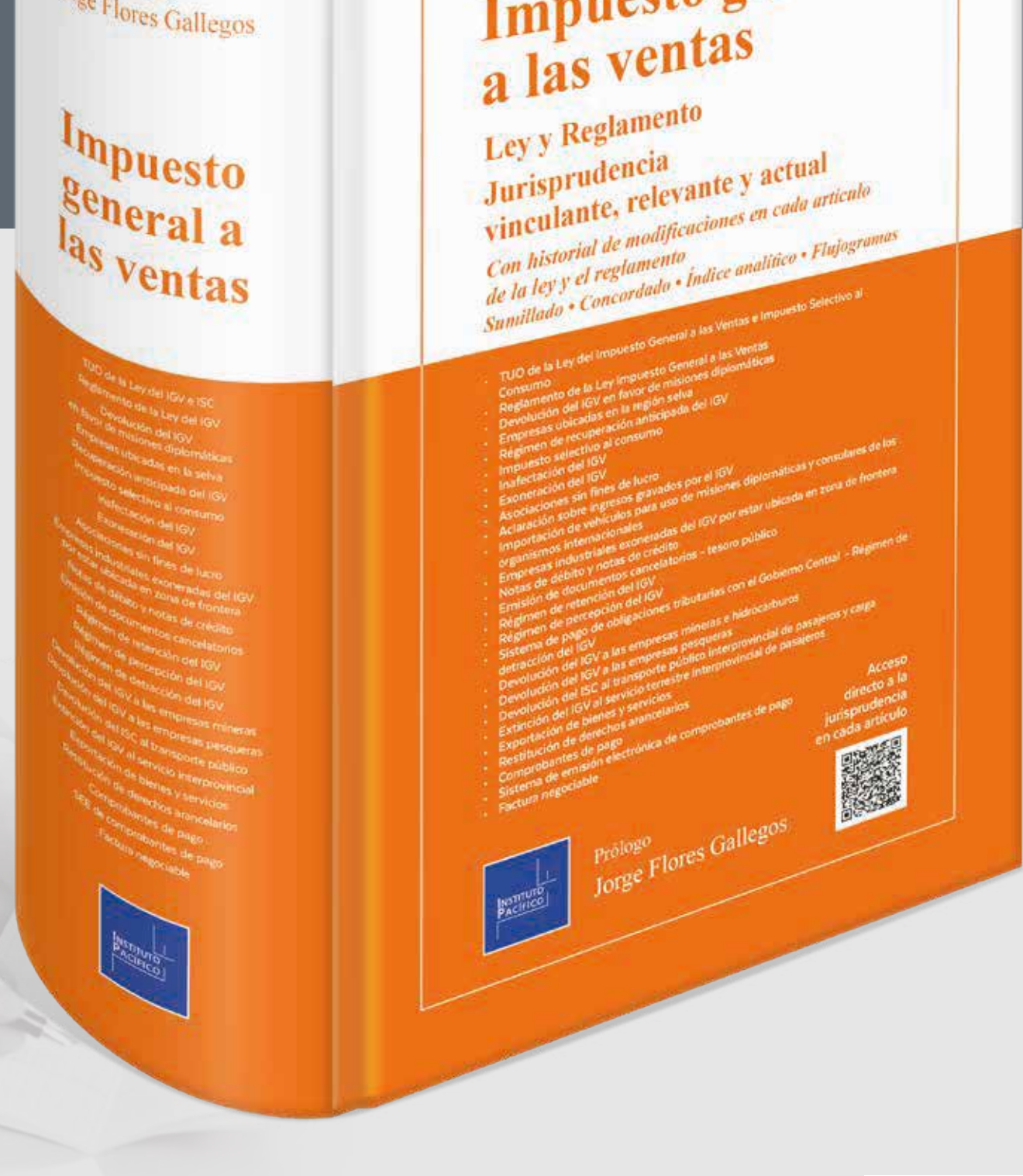
# Impuesto general a las ventas

Ley y Reglamento

Jurisprudencia vinculante, relevante y actual

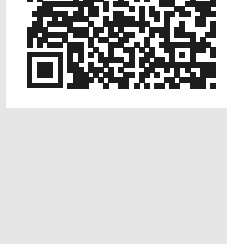
Con historial de modificaciones en cada artículo de la Ley y el Reglamento

Sumillado • Concordado • Índice analítico • Flujogramas



PRIMERA EDICIÓN DE LUJO LIMITADA

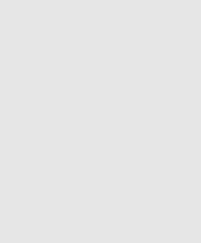
Acceso directo a la jurisprudencia en cada artículo



### CONTENIDO

- TUO de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo
- Reglamento de la Ley Impuesto General a las Ventas
- Devolución del IGV en favor de misiones diplomáticas
- Empresas ubicadas en la región selva
- Régimen de recuperación anticipada del IGV
- Impuesto selectivo al consumo
- Inafectación del IGV
- Exoneración del IGV
- Asociaciones sin fines de lucro
- Aclaración sobre ingresos gravados por el IGV
- Importación de vehículos para uso de misiones diplomáticas y consulares de los organismos internacionales
- Empresas industriales exoneradas del IGV por estar ubicada en zona de frontera
- Notas de débito y notas de crédito
- Emisión de documentos cancelatorios - tesoro público
- Régimen de retención del IGV
- Régimen de percepción del IGV
- Sistema de pago de obligaciones tributarias con el Gobierno Central - Régimen de detracción del IGV
- Devolución del IGV a las empresas mineras e hidrocarburos
- Devolución del IGV a las empresas pesqueras
- Devolución del ISC al transporte público interprovincial de pasajeros y carga
- Extinción del IGV al servicio terrestre interprovincial de pasajeros
- Exportación de bienes y servicios
- Restitución de derechos arancelarios
- Comprobantes de pago
- Sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago
- Factura negociable

“ UN LIBRO IMPRESCINDIBLE QUE NO PUEDE FALTAR EN SU BIBLIOTECA ”



### FICHA TÉCNICA

Edición : 2024  
Formato : 22 x 15.6 cm  
Encolado : hot melt  
Cosido : hilo vegetal  
Papel : bond 75 g  
Carátula : tapa dura lomo redondo  
N.º pág. : 1152